

CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE RECTOR(A) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERÍODO 2023-2027

La H. Junta Directiva de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, con fundamento en el artículo 3, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 32, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 9 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; artículos 1, 7 fracción I, 11 fracción I, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Universidad; artículo 21 del Reglamento General de la Universidad; y artículos 4 fracción I y II, y del 18 al 33 del Reglamento de la H. Junta Directiva de la Universidad, CONVOCA a las y los integrantes de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, que se interesen en participar como aspirantes para ocupar el cargo de Rector(a) de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo durante el período comprendido del 16 de agosto del año 2023 al 15 de agosto del año 2027, a postular sus candidaturas conforme a las siguientes:

BASES

- I. Los requisitos que las personas aspirantes deben reunir son:
 - a) Ser mexicano(a) y tener o haber tenido tres años de residencia en el Estado;
 - b) Ser mayor de treinta y menor de setenta años al momento de su designación;
 - c) Poseer título profesional de licenciatura;
 - d) Haberse distinguido en su especialidad o haber prestado servicios docentes, de investigación o de difusión y extensión de la cultura en la propia institución, o en otra institución de educación superior del país, o en instituciones relacionadas con las anteriores;

- e) Gozar de estimación general y ser de reconocida honorabilidad.
- f) No ser funcionario(a) público(a), dirigente de un partido político o ministro(a) de culto religioso, ni miembro activo de las fuerzas armadas al momento de su designación, ni durante el tiempo de gestión;
- g) No haber sido sancionado(a) por actos contrarios a la legislación de la Universidad, ni haber sido condenado(a) por delito intencional.

II. Además de los requisitos anteriores, en el proceso de selección, primero de la terna, y luego de la persona que resulte designada para ocupar la Rectoría, se tendrá en cuenta la trayectoria curricular de las y los candidatos, la calidad de las propuestas de planes de trabajo que presenten para los cuatro años del período rectoral, así como los resultados de las entrevistas y sondeos de opinión que consideren conveniente realizar los órganos colegiados responsables de conformar la terna y de la designación final.

III. Para el registro de sus candidaturas y la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los puntos I y II de la presente convocatoria, las y los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de exposición de motivos dirigida a la H. Junta Directiva.
2. Propuesta de plan de trabajo para el período rectoral 2023-2027.
3. Currículum vitae con documentos probatorios.
4. Copia certificada del acta de nacimiento.
5. Constancia de residencia en el estado de Quintana Roo, por al menos tres años expedida por la autoridad municipal.
6. Copia certificada del título de licenciatura y/o último grado obtenido.
7. Documentos que acrediten haberse distinguido en su especialidad o haber prestado servicios docentes, de investigación o de difusión y extensión de la cultura en la

propia institución, o en otra institución de educación superior del país, o en instituciones relacionadas con las anteriores.

8. Carta en que manifieste bajo protesta de decir verdad no ser funcionario(a) público(a), dirigente de un partido político o ministro(a) de culto religioso, ni miembro activo de las fuerzas armadas al momento de su designación, ni durante el tiempo de gestión.
9. Constancia de No Inhabilitación emitida por la autoridad estatal competente.
10. Carta de antecedentes no penales emitida por la autoridad estatal competente.
11. Carta en que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ha sido sancionado por actos contrarios a la legislación de la Universidad.

IV. El registro de los aspirantes se realizará en línea a través de la página web de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo (www.uqroo.mx) o iniciarse directamente desde [aquí](#). El portal para el registro estará abierto a partir del lunes 22 de mayo, a la 1:00 pm, hasta el lunes 5 de junio, a la 1:00 pm, hora de Quintana Roo. Ninguna solicitud y/o entrega de documentos será recibida por otra vía o de manera extemporánea.

V. Para iniciar el registro se deberá llenar y enviar el formulario de datos personales disponible en la página principal de la Universidad bajo el nombre Inicio de Registro de Candidatos(as) para la Rectoría. En un plazo no mayor a 24 horas cada aspirante que haya iniciado el registro recibirá en su correo electrónico la información acerca de la carpeta personal en la que deberá subir, en formato PDF, los 11 documentos que se establecen en el apartado III de la presente convocatoria.

VI. Las candidaturas sólo podrán enviarse si cumplen con la entrega de todos los documentos solicitados. Cada archivo debe tener su nombre correspondiente formado por el número de requisito, un guion bajo y sus apellidos; por ejemplo, en el caso

de la carta de exposición de motivos, el archivo debe tener como nombre 01_ZapataVilla, y así sucesivamente con los restantes 10 documentos. Las personas que completen su registro recibirán en su correo electrónico un acuse de recibido con la relación de los documentos enviados. El portal de registro cerrará de manera automática en el día y la hora señaladas en el apartado IV de la presente convocatoria.

VII. Las y los aspirantes que tengan dificultades con el registro electrónico podrán solicitar asistencia técnica a los responsables de la plataforma, Lic. Gabriel Delgado y Lic. Alejandro Ventura, a través del correo electrónico apoyo-tecnico@uqroo.edu.mx o de los teléfonos 9837005655 y 9831079574.

VIII. En el transcurso de los 15 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria (6-26 de junio), la Comisión Especial integrada de manera tripartita y proporcional por el Consejo Universitario, el Patronato y el Consejo Social, procederá a la evaluación de todas y cada una de las y los aspirantes que registren su candidatura con la finalidad de integrar la terna que propondrá a la H. Junta Directiva.

IX. La terna quedará integrada por las tres personas que a juicio de la Comisión Especial tengan las mejores credenciales para desempeñar el cargo, de acuerdo con la evaluación integral de los siguientes aspectos:

1. El cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley Orgánica.
2. El currículum vitae y la trayectoria profesional.
3. La calidad y viabilidad de las propuestas del plan de trabajo para el período rectoral.
4. La experiencia en cargos de dirección.
5. El nivel de conocimiento acerca del funcionamiento de la Universidad y/o de instituciones de educación superior.
6. El prestigio personal y la integridad moral.

- X. La Comisión Especial enviará la terna por escrito a la H. Junta Directiva en el plazo arriba mencionado, acompañada de la copia del acta donde quedó registrada la votación con las firmas correspondientes de los participantes, así como de una fundamentación explícita de las razones que determinaron su decisión en cada caso.
- XI. Una vez validada la terna, la H. Junta Directiva la hará del conocimiento público a través de la página web de la Universidad y dispondrá de 10 días hábiles (28 de junio – 11 de julio) para analizar la documentación de las tres personas aspirantes y realizar las consultas que considere necesarias para normar su criterio. La comunidad universitaria y la sociedad en general podrán opinar libremente sobre las y los integrantes de la terna, de manera fundada y personal, mediante el formato electrónico que para esos efectos estará disponible en la página web de la Universidad. La H. Junta Directiva no tendrá en cuenta las opiniones que sean enviadas por cualquier otra vía o canal que no sea la formalmente establecida en esta convocatoria.
- XII. Al término del período de consultas y sondeo de opiniones, la H. Junta Directiva dispondrá de un plazo de 10 días hábiles (12 de julio – 15 de agosto) para procesar y analizar la información, entrevistar a las y los aspirantes, y designar a la persona que ocupará la Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo para el período del 16 de agosto de 2023 al 15 de agosto de 2027.
- XIII. Las entrevistas presenciales a las y los aspirantes se realizarán bajo un estricto sentido de equidad e igualdad de condiciones. Cada aspirante dispondrá de 20 minutos para presentar su propuesta de trabajo y de 40 minutos para responder a las preguntas de los miembros de la H. Junta Directiva. De considerarse necesario por el pleno de la Junta, la duración de las entrevistas podrá extenderse por un tiempo máximo de 30 minutos adicionales. La fecha y horario de la entrevista será comunicada a cada aspirante con suficiente antelación y a

través de los medios de contacto establecidos en el inicio de registro.

- XIV. La H. Junta Directiva dará a conocer la designación del nuevo Rector(a) de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo a más tardar el 15 de agosto de 2023.
- XV. La H. Junta Directiva tomará la protesta de Ley al nuevo (a) Rector(a) de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo el 16 de agosto de 2023 en sesión pública y solemne.
- XVI. Cualquier asunto relacionado con esta convocatoria que no esté previsto en la Legislación Universitaria, será resuelto por el H. Junta Directiva.

Atentamente
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura.

H. Junta Directiva

“Fructificar la razón: trascender nuestra cultura”